



PREGUNTAS FRECUENTES MÉDICOS EMÉRITOS

1. ¿En qué consiste el beneficio de Médico Emérito?

La Mesa Ejecutiva de FEMEBA ha implementado un programa con el objetivo de premiar a los médicos federados que hayan permanecido 50 años en forma ininterrumpida en el listado de prestadores de FEMEBA.

2. ¿A quién se considera un Médico Emérito?

Se considera Médico Emérito a todo profesional que haya permanecido 50 años en forma ininterrumpida en el listado de prestadores de FEMEBA, se halle cumpliendo todas las normativas dispuestas y no cuente en su historial con sanciones de ningún tipo por parte de FEMEBA o su Entidad Primaria.

3. ¿Qué beneficio tengo por ser Médico Emérito?

Los Médicos Eméritos serán homenajeados con un diploma especialmente diseñado, se les compensará el monto de descuento en concepto de la cuota social que se aplica sobre sus honorarios en un 100%, y serán distinguidos con un acto de homenaje que eventualmente podrá realizarse en la sede de la Federación Médica en La Plata en cuyo caso FEMEBA se hará cargo de los gastos de transporte y - en el caso de los médicos que se encuentren a más de 300 km de distancia - el alojamiento. A su vez, en el caso de querer asistir con acompañantes FEMEBA se hará cargo de los gastos del Médico Emérito y un (1) acompañante.

4. ¿Qué formalidades debo cumplir para poder ser Médico Emérito?

El profesional debe llenar y firmar un formulario en su Entidad Primaria. El mismo deberá ser enviado a FEMEBA con la firma de la autoridad de la Entidad Primaria.

5. ¿A partir de cuándo podré acceder a los beneficios?

La reducción de cuota social operará el primer día del mes siguiente al de la aceptación formal de esta distinción por parte del profesional.

6. ¿Cómo percibiré el descuento de cuota social?

El monto correspondiente será reintegrado al profesional a fin de año, mediante un cheque a su nombre.